



ACTA 1950 – REUNION DIA 14/08/2012 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, JOSÉ IGNACIO ARBANESI, FEDERICO MARTIN BERTÉ, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ y los Sres. Consejeros Suplentes Doctores GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, GASTON LUIS REY, LEANDRO CRUZ MARIANO LASERNA, GABRIEL MERLASSINO y GUILLERMO ALBERTO BLANCO; y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO R. GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

1.- ACTA ANTERIOR: *Abierto el acto por el Sr. Presidente y previo al tratamiento de los temas incluidos en el orden del día, se informa sobre los pedidos de licencia presentados por el Dr. Carlos Etcheverrigaray, del 14 al 23 de agosto, y el Dr. Nicolás Scetta, sólo por el día de la fecha, los cuales son aprobados por unanimidad por el Consejo Directivo, disponiéndose en consecuencia sus reemplazos por parte de los Consejeros Suplentes, Dr. Guillermo Golmar y Leandro Laserna, ello conforme lo establecido por el art. 26 del RFCD y por el plazo de duración establecido en sus respectivas peticiones .-----*

*Acta N° 1949. Respecto de este punto expresa el Dr. Berté que resulta necesario realizar algunas reformas al acta, la cuales son corregidas por Secretaría.-----
Efectuadas las mismas, se aprueba el acta N° 1949.-----*

El Dr. Loustaunau manifiesta que finalizada la reunión anterior se había acordado continuar con el temario en el orden establecido en la sesión pasada, a lo cual el Dr. González manifiesta que contando con la visita de los miembros de la Asoc. de Abogados de Balcarce resulta necesario alterar el orden del día y atender a los colegas de la vecina localidad. No obstante ello, manifiesta que no habría problemas en alterar el orden y que el punto 4) y 5) sean tratados como anteúltimo y último punto, lo cual es aprobado por unanimidad por el Cuerpo.-----

Siendo las 14.00 hs se recibe en la sala de sesiones a los miembros de la Asociación, tomando la palabra la Dra. Candela Lauga, quien informa sobre la situación de personal por la cual atraviesa la Delegación, y hace referencia a los hechos y circunstancia que originaron la misma. Manifiesta la colegiada que en el año 2007, la Asociación contrató a una empleada para el turno de mañana debido al incremento de la actividad y dado que la empleada del Colegio presta servicios en el turno tarde. Asimismo que ante la falta de aportes de los abogados que se desempeñan en Balcarce, se ha originado una deuda de casi quince mil pesos, por lo que se solicita que el Colegio asuma el gasto que representa el empleado del turno mañana, y que se contrate a uno para dicha jornada o que el Colegio registre la que se está desempeñando actualmente, todo ello conforme surge de la presentación abordada en la sesión pasada del Consejo Directivo. El Dr. Laserna considera que es positivo que se estimule el trabajo de la asociación y la contribución que el Colegio pueda realizar para solucionar el problema actual, no obstante considera necesario analizar bien la cuestión para que ello no se constituya en un antecedente. El Dr. Loustaunau consulta sobre las tareas que realiza la empleada del turno tarde, a lo cual se le informa que la misma se encarga de hacer la facturación para girar al Ministerio Público Fiscal por la labor que como defensores y asesores de incapaces realizan los abogados de la delegación. El Dr. Loustaunau solicita a la Dra. Lauga que aclare si esa tarea es propia de un empleado del Colegio o si debería //(Continúa Acta N°



///1950) ser realizada por cada profesional, a lo cual la colegiada le comunica que dicha actividad ha sido acordada su realización para brindar un servicio más a los colegas ya que el ejercicio de dicha función reviste el carácter de carga pública. Asimismo la Dra. Lauda aclara que resulta muy necesaria la presencia de la Sra. Rentería (empleada turno tarde), ya que el consultorio jurídico gratuito atiende en horario vespertino, y que asimismo la dependiente se encarga de atender al público, realizar los cambios de situación de matrícula, y que en su horario concurren los profesionales para consultar material de la biblioteca. El Dr. Arbanesi considera positiva la visita de los colegas ya que ha servido para clarificar cual es el pedido efectuado por los mismos, y que ahora resta la resolución por parte del Cuerpo. El Sr. Presidente le consulta a la colegiada si continúa funcionando la mesa receptora de escritos, cuya instalación se diera hace unos años por gestiones del Colegio, informándosele que la misma funciona perfectamente y que es de suma utilidad para los colegas.-----

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: Secretario Académico – Concurso. *Informa el Sr. Presidente que el próximo 31 de agosto opera el vencimiento del contrato del Dr. Begue en su cargo de Secretario Académico del Colegio, en consecuencia, hay que llamar a un nuevo concurso para designar a su reemplazante. Acto seguido el Dr. González las pautas que debería -a su criterio- tener el mismo, entregando a los Consejeros un ejemplar del proyecto de Reglamento por él elaborado, siendo sus principales bases, que el mismo sea de participación abierta para todos los colegiados, que la contratación será por un año, con la misma retribución y jornada semanal que el Secretario Académico actual, y propone la conformación de una Comisión Ad Hoc integrada por tres vocales titulares y tres suplentes (un titular y un suplente por cada una de las 3 listas) para tomar las entrevistas a los aspirantes, y que luego que cinco postulantes sean recibidos por el Consejo Directivo y luego de dicho paso, se efectúe la elección correspondiente.-----*

*El Dr. Laserna manifiesta que a lo largo de este año no ha notado un incremento de la labor académica del Colegio a partir del nombramiento de un Secretario Académico rentado, por lo que considera que previamente debería analizarse sobre la necesidad o no de cubrir dicho cargo, y si ha sido útil durante este año contar con un Secretario Académico rentado desarrollando dicha actividad. El Dr. Arbanesi coincide con la postura del Dr. Laserna, y asimismo manifiesta que el reglamento puesto a disposición de los consejeros no fue aplicado ni de conocimiento de los miembros del Consejo Directivo en el concurso anterior, no obstante ello, considera positivo que ahora sí esté, pero considera que previamente, debería resolverse respecto de la opinión brindada por el Dr. Laserna. El Dr. Tirrelli aclara que si bien no había un Sec. Académico, el área académica del Colegio desde hace años ha sido desempeñada por las empleadas Gimenez y Pascual, y que oportunamente y unánimemente el Consejo Directivo consideró que era necesario un profesional que dirija esta actividad. Asimismo manifiesta que con la actuación del Dr. Begue en su cargo, se mejoró la gestión académica del Colegio y que en el concurso pasado, las pautas estaban claras y eran conocidas por todos los Consejeros, y no obstante no contar en un Reglamento como el que hoy presenta el Sr. Presidente, las mismas habían sido fijadas en sesiones del Consejo Directivo conforme surge del respectivo libro de actas. El Dr. Berté manifiesta que había dos empleadas con orientaciones académicas y que la presencia de un secretario académico era para mejorar el área y dirigir la misma, el Dr. González explica que este proyecto de reglamento se pone a disposición del cuerpo para que el mismo sea discutido, aprobado y/o reformado de resultar necesario, y que consideraba un debate ya superado la necesidad o no de tener un secretario Académico rentado. El Dr. Blanco considera necesario **///(Continúa Acta N°***



///1950)previo a resolver cualquier cuestión, que el Dr. Begue realice un informe sobre su gestión, una reseña de la actividad desarrollada, las dificultades e ideas que podrían sumarse para mejorar la gestión próxima. El Dr. Loustaunau coincide con el Dr. Blanco, y que tener una entrevista con el Dr. Begue será de mucha utilidad, considera necesario e indispensable la existencia de un secretario académico y que su tarea debe ser rentada, pero que en cuanto al jurado de selección del mismo, quizá el mismo podría estar constituido por autoridades de los Institutos de estudio. El Dr. Stinson considera que lo importante para el cargo es la capacidad de gestión y no su reconocimiento académico, pero que asimismo no coincide con la opinión del Dr. Loustaunau de que los miembros de los institutos sean parte del jurado, y que dicha responsabilidad debería estar a cargo del Consejo Directivo. Toma la palabra nuevamente el Dr. Arbanesi quien propone que el tema sea tratado en la próxima sesión y ratifica su posición de que resulta necesario obtener un informe que de cuentas de la experiencia de este último año, y que se defina el perfil del mismo, que puede no ser necesario que sea abogado, sino que puede ser publicista o lic. en marketing y que sea contratado full time por el Colegio. El Dr. Loustaunau considera necesario analizar la posibilidad válida que un licenciado en educación pueda ocupar el cargo. El Dr. Golmar, respecto de la opinión vertida por sus colegas preopinantes, manifiesta que le ha sorprendido que se proponga que la tarea no sea desarrollada por un abogado, ya que considera que hay que defender una incumbencia como ésta y sobretodo porque hay muchos colegas capacitados para llevar a cabo esta labor, por lo que considera inadecuado pensar en otros profesionales que no sean abogados. El Dr. Laserna manteniendo su posición, manifiesta que le llama la atención que en el proyecto de reglamento acercado no se haya hecho referencia a que personas que se desempeñan en un cargo colegial no puedan participar del concurso. El Dr. Stinson manifiesta que hay representaciones políticas que son más espesas que las que pueden tener un dirigente colegial, a lo cual el Dr. Laserna respondiendo la opinión del Dr. Stinson manifiesta que la participación política es un orgullo.-----

Dando cierre al tema en tratamiento el Sr. Presidente solicita a los Consejeros que trabajen sobre el borrador acercado, que efectúen las inclusiones o reformas que estimen pertinentes, y que en la próxima sesión se volverá a tratar este punto, contándose para dicha oportunidad con el informe que se solicitará al Sr. Secretario Académico.-----

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Resolución Mesa Directiva 08/12. Visto: La presentación efectuada por el Dr. Federico Alvarez Larrondo del 31/07/2012 por medio de la cual solicita el respaldo del Colegio para la realización de la conferencia que han organizado desde el Instituto de Derecho del Consumidor para el próximo 16 de agosto a las 18.00 hs. titulada "Sobreendeudamiento del consumidor", la cual estará a cargo del Dr. Antonio Cerra Cambaceres, y asimismo peticiona que el Colegio abone los gastos de traslados (ida y vuelta) Buenos Aires / MdP, hospedaje para una noche de hotel y honorarios del docente presupuestados en la suma de \$ 600,00.- Y Considerando: Que dicha presentación no llegó a abordarse en la última sesión de Consejo Directivo y que la próxima tendrá lugar recién el 14/08/2012, es que ante el escaso tiempo restante para poder darle la difusión correspondiente a la misma, la importancia de la actividad organizada y tratándose de una cuestión que requiere urgente tratamiento, la Mesa Directiva de este Colegio Departamental. en ejercicio de la facultad del art. 44, último párrafo, de la ley 5177. Resuelve: Aprobar la realización de la actividad, y autorizar como viáticos los gastos de traslado (vía terrestre) y estadía del expositor (canje Hotel Guerrero), y los honorarios presupuestados.- Informado el gasto que insumirá la realización de la misma por parte del Sr. Tesorero, el Consejo **///(Continúa Acta N°***



///1950) Directivo ratifica la resolución adoptada por la Mesa Directiva por unanimidad.

b) Semana del abogado. *Informa el Dr. Rey sobre las gestiones efectuadas para llevar a cabo la charla sobre las ideas alberdianas, comprometiéndose a definir la organización de la charla antes del 17 de agosto. Jornada debate la justicia y los medios: Determinación de los Expositores: El Dr. Blanco propone como representantes del poder judicial a los Dres. Falcone y Portela. El Dr. Tirrelli propone al Dr. Ricardo Favarotto, respecto de los colegas que ocuparán el panel se propone a los Dres. Savioli Coll, Ramiro Rech, Alberto Gabás, Patricia Perelló y Aldana Vázquez. El Dr. Laserna propone que los representantes de la abogacía tendrían que ser miembros del Tribunal de Disciplina, propuesta que no es receptada favorablemente por el Cuerpo. Periodistas: Carolina Salvatore, Juan Carlos Morales, Buoisson, Ortiz. El Dr. Tirrelli informa que un grupo de colegas solicitaron, como se hizo en otros años, la realización de un torneo de golf durante la semana del abogado, el cual podría realizarse el viernes 31-8, y el costo que tendría que asumir el colegio sería tan solo el de los trofeos, cuyo monto aproximado es de \$ 1000. Se aprueba por unanimidad la realización del torneo. El Dr. Gorostegui informa sobre los avances alcanzados en la organización de la fiesta a realizarse el 31-08-12 en la sede del Colegio, y que de acuerdo al servicio que se brindará y los costos presupuestados, la tarjeta sería de \$ 200,00 aprox. El Dr. Berté propone un precio diferenciado para jóvenes abogados de \$ 60.00 y de \$ 100.00 para el resto de los colegas. El Dr. Gorostegui adelanta que se podría obtener publicidades y así disminuir costos, pero que en esa idea de que el Colegio subsidie parte del costo. El Dr. Tirrelli coincide con el espíritu de subvencionar la organización de la fiesta pero un número acorde, y de acuerdo a la política de gastos tenida en consideración al resolverse el préstamo solicitado por el Instituto de Derecho de Familia, considerando que no es el mismo espíritu el de una y otra actividad. El Dr. Blanco manifiesta que quizá habría que reducir los costos del brindis gratuito que se ofrecerá a los abogados el 29-8 para ampliar la reducción del valor de la tarjeta de la fiesta. El Dr. Tirrelli propone dar en venta las entradas y cada diez vendidas se dará una gratis, y que el brindis a realizarse el 29-8 debe ser gratuito y para todos los colegas, en cambio la fiesta considera que debe tener un valor acorde al servicio que se va a brindar (cena, show música, disc jockey, barra de tragos). Luego del debate, el Consejo Directivo por mayoría decide fijar un valor de \$ 80,00 para los jóvenes abogados y de \$ 120,00 para el resto de los colegiados.- c) **Proyectos de declaración (presentación del Dr. Sivo).** Se aprueba emitir la siguiente declaración institucional: “La sociedad recibió en los últimos tiempos gran cantidad de información, a través de los medios de comunicación, vinculada al desarrollo de procesos judiciales que tienen un notorio impacto en la opinión pública. Podemos citar como ejemplo de ellos, algunos casos particularmente destacados: el Jury de injuiciamiento promovido al Juez Sal Lari, la destitución del Juez Saladino, el homicidio en la ciudad de Balcarce de la joven Melina Briz y de cuyo delito se encuentra imputado el Sr. Ariel Troncoso, la causa seguida a Rodrigo “La Hiena” Barrios, etc. Esta vorágine informativa, que aborda una temática tan específica, impone una prudencia extrema, por los valores y personas involucradas, pero últimamente, ha alcanzado -a nuestro entender- una gravedad preocupante por la puesta en crisis de los pilares que hacen al sano equilibrio de las instituciones democráticas.- Consideramos que este tipo de información, alcanza una entidad tal, que requiere su más profundo análisis, en cuanto hace a la vinculación que la misma tiene con LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA y la defensa de dos principios esenciales que hacen al Estado de Derecho y las Garantías Individuales que consagra nuestra Constitución Nacional, cuales son LA LIBERTAD DE PRENSA Y EL DERECHO A LA INFORMACION, por un lado, y **///(Continúa Acta N°***



///1950) LA PRESUNCION DE INOCENCIA, IGUALDAD ANTE LA LEY Y DERECHO A LA DEFENSA EN JUICIO, por el otro.-En este último precepto, se encuentra primordialmente la labor del abogado. La esencia de nuestra profesión es garantizar la defensa de los derechos constitucionales vigentes en el Estado de Derecho y para ello los letrados representamos intereses ajenos. El abogado en un servidor de la justicia y la esencia de su deber profesional es consagrarse enteramente a los intereses de su cliente; pugnando por la realización del derecho sin excepción alguna, ya sea motivada en las personas o en los sucesos. Los hechos que nos ocupan lesionan al Estado de Derecho, al sistema democrático y a la abogacía toda, que ve en ellos un intolerable avance sobre el Derecho de Defensa y el libre ejercicio de una profesión lícita, garantías que se encuentran consagradas en los artículos 14 y 18 de nuestra Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales suscritos por nuestro País, con rango Constitucional. Este Colegio recuerda a la sociedad toda, que cuando nuestra Nación sufrió la ruptura del orden institucional, los abogados que defendían causas que iban contra el régimen instaurado padecieron desapariciones, torturas y hasta la muerte por el solo hecho de obrar conforme al mandato ético de su juramento y defender a quienes se pretendía negar ese derecho, y resulta fundamental recordar una vez más que no se debe confundir la figura del abogado defensor con la del defendido.- Por ello no podemos ignorar, que día tras día asistimos a una suerte de "justicia paralela" en la que se involucra a ciudadanos, cualesquiera fuera el lugar y función que en la sociedad ocupan, juzgados, y condenados o absueltos, sin esperar el dictado de una resolución judicial firme. Estos hechos lesionan gravemente y en forma irreparable derechos personales, y por la responsabilidad que asiste a funcionarios, abogados, peritos, demás auxiliares de la justicia y medios de prensa, los convocamos, con la responsabilidad institucional que nos corresponde asumir, para actuar en esta realidad cotidiana y cambiante que hoy vivimos prudente y responsablemente, de forma tal que, como decía el filósofo Kant, pueda nuestra acción individual convertirse en norma universal y ejemplo para la conducta de los otros.- Y muy particularmente pedimos, a los abogados, que toda exposición pública de aspectos vinculados a los juicios a su cargo y opiniones sobre actuaciones de Magistrados y colegas se efectúen con el más absoluto acatamiento a las disposiciones de la Ley 5177 y Normas de Ética de la Profesión.- A la justicia, limitar la información que de sus causas trascienda, a las resoluciones que se encuentren firmes, recordando el sabio principio que sostiene que los Jueces hablan por sus sentencias.- Y por último, y sin menoscabo alguno del derecho del ciudadano a la información, que jamás el sostenimiento de este principio, lo sea pagando el precio de una condena previa de la opinión pública respecto de un ciudadano, como así tampoco en desmedro de la libertad o valoración de la actuación de un abogado en su legítimo ejercicio profesional, en defensa de los derechos y garantías constitucionalmente reconocidos".

d) Oficio Colegio de Abogados de Dolores. En virtud de lo establecido por el art. 17 de la Ley 5177 el Colegio de Abogados de Dolores remite los antecedentes relativos a la actuación del Dr. Cristian Prada en el marco de la causa 7444 de trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 local. El Consejo Directivo resuelve tomar conocimiento de los antecedentes girados.

e) Presentación Dra. Iturbe - Denuncia disfuncionalidades en justicia federal. La colegiada en el marco de los mismos expedientes en los que oportunamente realizara denuncias ante este Colegio, manifiesta que la Cámara Federal de Apelaciones mediante una resolución ha ordenado la agregación de expedientillos al expediente principal sin detallar que presentaciones, sin notificar a la profesional que proveídos y dando asimismo válidas las resoluciones que dictaron extraprocesalmente, y que por ello, solicitó se dejara sin **///(Continúa Acta N°**



///1950)efecto la remisión de las actuaciones a primera instancia, a los efectos que le concedieran el préstamo para compulsar, analizar y notificarse de las presentaciones y resoluciones que se produjeron fuera de los expedientes, lo cual le fue negado por resolución de fecha 13-07-2012, y que con fecha 06/-08-2012 presentó un pedido ante la Cámara para que el Presidente de la misma deje sin efecto la negativa, y en caso contrario se hiciera lugar a la apelación al tribunal en pleno para que finalmente se le conceda el préstamo peticionado. Considera la colegiada que la actitud de la alzada es una restricción a su ejercicio profesional y solicita la intervención del Colegio para que el Tribunal le conceda el préstamo requerido, para que ella pueda defender los derechos de los justiciables que representa y para evitar el dispendio jurisdiccional que provocaría la remisión a primera instancia para que se le conceda el préstamo para notificarse de lo resuelto por la alzada. La Dra. Huerta realiza una introducción de los planteos anteriores efectuados por la colegiada y sobre el que se encuentra en tratamiento. El Dr. Berté manifiesta que por este tema fue atendida en la reunión de la comisión del día de la fecha. Atento que los hechos denunciados por la colegiada podrían constituir una denegatoria de justicia, el Consejo Directivo resuelve remitir una nota a la CSJN, a la Com. Defensa de la Defensa de la FACA y a la Cámara de Apelaciones Federal Departamental, la cual será llevada en mano por parte del Sr. Presidente.-----

4.- TRATAMIENTO MOCIÓN DEL DR. SCETTA ACTA N° 1948. *Se transcribe la misma "Debido a que se han utilizado canales oficiales e institucionales de comunicación – Quórum, SMS desde la línea destinada a recibir quejas de los colegiados sobre el servicio de justicia-, lo cual representa la utilización de fondos de todos los abogados (la Revista Quórum generó un déficit de \$ 70.000 aproximado el año pasado), y que dicho mensajes contienen un claro mensaje político y partidario a favor de la lista celeste, solicitó a la Tesorería del Colegio que informe el costo que ello ha significado para la Institución, y asimismo que el Presidente brinde explicaciones acerca de quien ha autorizado los envíos en los términos políticos antes indicados, cuando ello debió ser necesariamente autorizado por el Consejo Directivo". Abierto el tratamiento de este punto, toma la palabra el Dr. Berté quien expresa, que reitera los fundamentos oportunamente expuestos por el Dr. Scetta, al plantear la moción en tratamiento y que en oportunidad de utilizar los medios oficiales de manera no autorizada por el Consejo Directivo, espero que el presidente del Colegio de las explicaciones del caso y que por otro lado no se nos ha dado el derecho a replica, que corresponde en estos casos.- la Dra. Huerta pregunta al Dr. Berté que parte de la revista y del sms tenían connotaciones políticas, contestando el Consejero que consideraba que tanto la editorial, como el sms y la nota del Dr. Penissi tenían una finalidad partidaria. Acto seguido el Dr. González toma la palabra y manifiesta que la editorial de la Quórum no hizo más que reflejar la situación institucional atravesada en los últimos meses de acuerdo a su visión y desde un punto de vista objetivo, y que elaborar la editorial de la revista institucional es una potestad de quienes detentan el cargo de Presidente, y que no requiere contar con la aprobación del Consejo Directivo, manifestando asimismo que no coincide en absoluto con las apreciaciones personales efectuadas por los Dres. Scetta y Berté. Respecto a la utilización de la línea para envío del sms, explica el Dr. González que la idea del envío de un texto dirigido hacia todos los colegiados era para fortalecer esa vía de comunicación y recordar que podían enviar sus inquietudes por ese medio, asimismo que se aprovechó la oportunidad para saludar a los colegas al retomar la actividad post feria judicial, y que tuvo que ser enviado en dos mensajes debido a que no pudo remitirse en uno solo por la cantidad de caracteres permitidos para enviar por este medio. Respecto **///(Continúa Acta***



///Nº 1950) al planteo de que dicho mensaje no estuvo aprobado por el Consejo Directivo, el Dr. González considera intrínseco a su función de Presidente de un Colegio de Abogados el hecho de enviar un mensaje de ese tenor, cuando él reviste calidad de representante legal de la Institución en su relación con los colegas, poderes públicos, conforme lo establece la Ley 5177. El Dr. Berté, hace uso de la palabra y manifiesta, que de ninguna manera se le desconoce al Dr. González su calidad de presidente de la Institución, pero, no se puede perder de vista que las decisiones políticas del Colegio las toma el Consejo Directivo y no el presidente en soledad, las expresiones del Presidente tienen que tener un correlato con lo tratado en el Consejo Directivo. Respondiendo a otro cuestionamiento efectuado por los colegas de Lista Roja, el Dr. Gorostegui informa que el costo de los mensajes enviados fue de sesenta pesos (\$ 60,00) conforme surge del acuerdo celebrado con la prestadora del servicio de telecomunicaciones que posee el Colegio. El Dr. Arbanesi solicita se otorgue una constancia de dicho estipendio. Por último el Dr. Blanco, aclarando que reconoce y que se ha sentido siempre representado por el Sr. Presidente, solicita al Sr. Presidente que si en la próxima edición de la revista la editorial va a contar con algún contenido político que la misma sea vista por parte del Cuerpo y en su caso se apruebe por votación. El Dr. González desconoce que la editorial del último número, así como las anteriores, hayan tenido alguna intencionalidad política.-----

5.- POSICIÓN INSTITUCIONAL SITUACIÓN PROCESAL JUEZ HOOFT. *En la sesión anterior el Dr. Scetta y en la presente sesión el Dr. Loustaunau manifiesta que resultaría necesario que el Colegio se expida respecto de la situación del Dr. Hooft ya que el mismo se encuentra ejerciendo la judicatura a pesar de estar siendo enjuiciado en un jury por delitos de lesa humanidad, y que esta situación reviste, a su criterio, una gravedad institucional importante que merece un urgente tratamiento. Asimismo informa el Consejero que el jury desde hace años se encuentra sin avances, por lo que el Dr. Hooft conserva sus fueros, y que ello impediría llevar a cabo el llamado a indagatoria del acusado. La Dra. Zavala Rodríguez, brinda un informe preciso sobre el estado procesal del juicio penal en el cual el magistrado fue citado a indagatoria el 23-8, y que se suspendió la misma por planteos efectuados por el acusado. Asimismo informa que el jury fue iniciado en el año 2006, y que transcurridos más de 5 años el magistrado sigue en funciones pese a la gravedad de los delitos que se imputan. Agrega que el 20-03-2009 se recibió la acusación y que se formó causa respecto de los hechos de la “Noche de las Corbatas”, “caso Candeloro” y la visita a centros clandestinos de detención, entre otros. Que en esa oportunidad, los miembros del jurado por unanimidad resolvieron diferir la suspensión del magistrado sin perjuicio de volver a considerar la cuestión oportunamente, ello pese a que el art. 34 de Ley 13.661 establece que una vez admitida la acusación se procederá a la inmediata suspensión del acusado. Destaca la Sra. Consejera que dicha demora también ha incidido en que el 10-12-2011, se modificó la conformación de los miembros del jurado debido al vencimiento del mandato de los legisladores que integraban el mismo, mientras tanto no funciona la justicia y se prolonga la impunidad. El Dr. González, considera que lo más prudente sería requerir el cumplimiento de los plazos procesales y celeridad en la resolución del trámite del proceso. Al respecto el Consejo Directivo, por unanimidad, resuelve remitir una nota al Sr. Presidente de la SCBA – Presidente del Jurado de Enjuiciamiento- a los fines de requerir la resolución inmediata del jury y asimismo se informe las causales que han dado lugar a extensa demora de dicho proceso.-----*

6.- FIJACIÓN DE DÍAS Y HORA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO: *El Dr. Blanco propone que algunas de las reuniones se realicen luego de las **///(Continúa Acta***



///N° 1950) 19.00 hs. y el Dr. Loustaunau manifiesta que dos consejeros trabajan en relación de dependencia y que el horario actual les impide poder estar presentes. La Dra. Zavala Rodriguez manifiesta que al momento de asumir la responsabilidad de ser miembro del Consejo Directivo tuvo en cuenta el horario y el día de reunión por lo que considera que el mismo no debería ser modificado. Los Dres. Tirrelli, González, Golmar, Gorostegui y Huerta mocionan en igual sentido, por lo que mayoritariamente se resuelve mantener el día y horario de reunión.-----

7.-INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica: a) Solicitud creación Instituto de la Ancianidad. Se aprueba la creación del Instituto de Derecho de la Ancianidad y se deja sin efecto la Comisión creada oportunamente, ello en razón de la solicitud efectuada por los colegas firmantes. Asimismo se toma conocimiento que realizarán sus reuniones plenarias los primeros miércoles de cada mes y de las autoridades designadas por los mismos, destacándose el nombramiento de la Dra. Silvana Ballarín como Directora. b) Dictamen Instituto de Derecho del Trabajo. Se toma conocimiento del dictamen elaborado por el mencionado instituto de estudio en torno al proyecto de reforma a la ley 10.149. c) Nota Dr. Abatti por curso en el Colegio. El Estudio Abatti y Rocca solicitan el arrendamiento del salón de actos del colegio para realizar una conferencia sobre “Panorama actual de la locación urbana y el proyecto de unificación y reforma de los Cód. Civil y Comercial” para el próximo 23-08-2012 de 18.30 a 21.00 hs. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado debido a que no se cuenta con la disponibilidad de los espacios del colegio debido a las actividades previas y necesarias programadas para la semana del abogado. d) Convenio Colegio de Arquitectos. Informa el Sr. Secretario Académico que el Director del Instituto de derecho Administrativo de nuestro Colegio, Dr. Colombo, se encuentra trabajando en la redacción de un convenio de colaboración interinstitucional entre nuestro Colegio y el Colegio de Arquitectos, y acerca copia del mismo para su aprobación por parte del Consejo Directivo. Se aprueba por unanimidad, el proyecto presentado. e) Nota Comité organizador Congreso Pensamiento Jur. Alternativo – pedido de colaboración. El Consejo Directivo resuelve facultar a la Mesa Directiva para que resuelva lo solicitado una vez obtenida mayor información sobre la petición efectuada. f) Instituto Derecho Aeronáutico Espacial y del Turismo. Solicitan aprobación para realizar las IV Jornadas de Derecho del Turismo el próximo 21-9-12 y solicitan la colaboración del Colegio para obtener alojamiento para los cuatro disertantes y una cena de agasajo para los mismos. El Consejo Directivo resuelve aprobar dar el alojamiento solicitado y una cena para diez personas por la suma de \$ 1.000. **Consultorio Jurídico:** Informe: Se toma conocimiento de las estadísticas presentadas por el Dr. Golmar. **Convenio Asistencia a la Víctima.** Se deriva su tratamiento para próximas sesiones, dado que informa el Dr. González que las autoridades del COLPROBA se reunirán con el Ministro de Justicia Provincial a los fines de abordar este tema. **Comisión de Administración de Justicia:** Informa el Dr. Berté que los colegiados han manifestado que en aquellos casos que los oficios al RPI que tengan beneficio de pobreza si bien no abonan sellado, si posee costo su presentación ante la dependencia mediante un gestor, por lo que propone que se acuerde con el concesionario del servicio de diligencias judiciales un costo diferencial para los casos que se revista dicho beneficio. Asimismo que en oportunidad de diligenciarse los oficios con trabas de embargos, una vez trabado el mismo, en la respuesta se aclare cual es el bien sobre el cual se ha trabado la medida ya que, actualmente, a diferencia de los que antes sucedía, no se acompaña copia del asiento del cual se informa la titularidad del bien, lo cual es importante para saber luego si la medida ha sido trabada sobre el demandado o un tercero. -----///(Continúa Acta N°



COLEGIO DE ABOGADOS

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

**///1950) 8.-EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. N° 2652-12 Denunciado: Dra. Fernanda Panizo – Denunciante: Colegio de Abogados MdP. Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. N° 2617-11 Denunciado: Dres. Paula Pérez y Natalia Messineo - Denunciante: Nesmaral SRL. Expte. N° 2633-11 Denunciado: Dr. Ariel Gianelli – Denunciante: Sr. Guillermo Hernández. Expte. N° 2645-11 Denunciado: Dres. Julio Ginocchio, George Rodriguez Consoli y Pablo Carmona – Denunciante: Sra. Gladys Gibbs.-----
Siendo las 17.40 hs se levanta la sesión.-----**